

RESOLUCIÓN 465
(20 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, la Resolución No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 del 25 de agosto de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 del 31 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el 10 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 231, «Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designó como uno de los ganadores de la convocatoria a la siguiente propuesta:

Categoría: 2: Estatuas Humanas

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de Documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del Reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
9499	PERSONA NATURAL	JAVIER ALEXANDER HENAO CANO	C.C.	79.523.230	SELECCIONADA	70	\$ 500.000

Que mediante correo electrónico enviado el día 13 de abril de 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el señor JAVIER ALEXANDER HENAO CANO, identificado con C.C. 79.523.230, a nombre propio comunicó que renunciaba formalmente al reconocimiento otorgado mediante la resolución No. 388 de abril 04 de 2023.

Que, a la fecha de recepción del desistimiento al reconocimiento otorgado a nombre de JAVIER ALEXANDER HENAO CANO, identificado con C.C. 79.523.230 mediante la resolución No. 388 de abril 04 de 2023, la Línea de Artistas en el Espacio Público de la Subdirección de las Artes, no ha adelantado trámite ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad para la generación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP)

RESOLUCIÓN 465

(20 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023»

a nombre de JAVIER ALEXANDER HENAO CANO, identificado con C.C. 79.523.230.

Que, en consecuencia, la Entidad debe proceder a designar como ganadora a la propuesta seleccionada como suplente con el mayor puntaje en la categoría respectiva, de acuerdo con lo indicado en la parte resolutoria de la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023, en donde se indicaban lo siguiente:

[...]

«PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Categoría: 2: Estatuas Humanas

Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final
9512	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C.	7.525.112	SUPLENTE	69

[...]

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023, con el fin de designar como ganadora a la siguiente propuesta:

Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final
9512	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C.	7.525.112	SUPLENTE	69

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia al estímulo, según lo comunicado por el señor JAVIER ALEXANDER HENAO CANO, identificado con C.C. 79.523.230, a nombre propio, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, en lo que se refiere a los ganadores de la invitación pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, el cual quedará así:

Categoría 2: Estatuas Humanas

Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del Reconocimiento
9516	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	87	\$ 500.000

RESOLUCIÓN 465

(20 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023»

9513	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C.	52.188.846	SELECCIONADA	85	\$ 500.000
9521	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C.	10.083.668	SELECCIONADA	82	\$ 500.000
9494	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARNAS	C.C.	14.235.114	SELECCIONADA	76	\$ 500.000
9512	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C.	7.525.112	SELECCIONADA	69	\$ 500.000

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.


ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes JAVIER ALEXANDER HENAO CANO y LUIS ANTONIO TELLEZ al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20 - Abr - 2023


MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Giovanna Chamorro Ramírez – Contratista Subdirección de las Artes

RESOLUCIÓN

()

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 388 de abril 04 de 2023»

Revisó:	William Raúl Marin - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García - Contratista Área de Convocatorias.